



DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 11

CONTENIDO

								PAG
INT	RODUCCIÓN							2
I O	BJETIVO DEL MANU	AL						3
II N	MARCO JURÍDICO							4
III	PROCEDIMIENTOS							
1.	PROCEDIMIENTO	PARA	LA	ASESORÍA	EN	PROYECTOS	DE	

- PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORÍA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE SALUD.
- 2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.
- 3. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.
- 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS, ÉTICA Y EPIDEMIOLOGÍA.
- 5. PROCEDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN CONTINUA CON LOS DEMÁS SERVICIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 6. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO EPIDEMIOLÓGICO HOSPITALARIO Y POBLACIONAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE SALUD.
- 7. PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN INVESTIGACIÓN.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 11

INTRODUCCIÓN

La Investigación es una actividad humana por medio de la cual se busca entender la naturaleza. La Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud, pretende entender los fenómenos relacionados con la naturaleza médica en grandes grupos humanos, el proceso salud-enfermedad, la manera en como se otorga la atención médica y los mecanismos, procesos e interacciones entre los usuarios y los Servicios de Salud.

La División de Investigación Epidemiológica se crea en el año 2002, en respuesta a las necesidades del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" por fortalecer la Investigación en este terreno. En sus inicios estaba adscrita a la subdirección de Investigación Biomédica. A partir del año 2011 se cambió a la Subdirección de Epidemiología e Infectología con la finalidad de fortalecer las actividades asistenciales y de investigación vinculadas.

La División de Investigación Epidemiológica, tiene como propósito promover e incrementar la calidad de las Investigaciones Epidemiológicas y de Sistemas de Salud que se realizan en el Hospital, así como la mejora en la elaboración de proyectos y manuscritos para la difusión de los resultados obtenidos en los diferentes proyectos de Investigación Clínica, Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional autorizada por la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2011, celebrada el día 11 marzo de 2011 y considerando la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, y la actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendadas, así como por modificaciones a la estructura Orgánica Funcional.

La actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendados, así como por modificaciones a la estructura Orgánica Funcional.

Las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos son: esta área con revisión técnica de la Subdirección de Planeación, a través del Departamento de Organización y Métodos de este hospital.

Una vez autorizado este manual por las instancias competentes, será de observancia general y para su difusión se hará del conocimiento del personal del área.

El presente manual consta de 7 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en las áreas que lo conforman: Áreas Sustantivas o Médico-Asistenciales, Enseñanza, Investigación y Administrativas.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 11

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, directrices y mecanismos que sustenten la calidad en las actividades que se desarrollan en la División de Investigación Epidemiológica, a fin de cumplir satisfactoriamente las funciones y objetivo de dicha División.

	CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar				
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora				
Firma							
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013				





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 11

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Reforma D.O.F. 09-VIII-2012.

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 07-VI-2012.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002.

Última reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Última reforma D.O.F. 15-VI-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 01-VI-2011.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

G.O.D.F. 17-IX-2009.

Última reforma G.O.D.F. 08-VIII-2011.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 11

Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 13-I-2000.

Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 03-V-2011.

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 29-I-2004.

Gaceta Oficial del D.F. 03-X-2008.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985.

F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E. D.O.F. 09-VII-1985.

Última Reforma 27-I-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 04-XII-2009.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988.

F.E. 09-I-1989

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración: D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Última reforma D.O.F. 17-V-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 11

Última reforma D.O.F. 19-I-2012.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 11-XII-2009.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Última reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Última reforma 22-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Fe de erratas 28-I-2004.

Última Reforma D.O.F. 10-XI-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Última reforma 08-VI-2011.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 12-IX-2005.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Última Reforma D.O.F. 25-VII-2011.

DECRETOS

Decreto de Creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se rige el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 11

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de Cartillas Nacionales de Salud. D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 16-I-2009.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

D.O.F. 31-V-2007.

Programa Nacional de Salud 2007-2012.

D.O.F. 16-X-2007.

Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

D.O.F. 17-I-2008.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 17-IV-2008.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 11

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo para el Desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo régimen no contributivo.

D.O.F. 14-VII-2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 20-VIII-2009.

ACUERDOS DEL SECRETARIO DE SALUD

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 03-II-2004.

Última Reforma D.O.F. 11-III-2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 15-IV-2005.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.

D.O.F. 30-V-1994.

Última Reforma D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 18-VII-1994.

Aclaraciones 08-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de Residencias Médicas.

D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 11

D.O.F. 06-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 19-V-2006

Última Modificación D.O.F. 08-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 17-I-1995.

Últimas Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 26-I-1995.

Últimas Modificaciones D.O.F. 27-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Últimas Modificaciones: D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud-atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

D.O.F. 11-IV-2000.

Últimas Modificaciones D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la Prevención y Control de defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 10 de 11

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993) estabilidad de medicamentos publicada el 03 de agosto de 1996. D.O.F. 03-III-1996

Última Modificación 04-I-2006.

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2011.

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie que reciba el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2008 de la H, Junta de Gobierno.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Disposiciones Generales para Celebrar Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Celebrada el Día 9 de Septiembre de 2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.

D.O.F. 21-II-2008. Última Modificación 19-VIII-2011.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado el 21-VI-2010.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 17 de septiembre de 2009, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de septiembre de 2012.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 11 de 11

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL / COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DEL INSUMO DEL SECTOR SALUD.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Sexta actualización a la edición 2011 D.O.F. 04-IX-2012.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. D.O.F. 11-V-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 07-X-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 27-IX-2011.

Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-VIII-1998.

Sexagésima tercera actualización, D.O.F. 7-XI-2008.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

ON THE ONLY OF A COLUMN OF A C

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 12

1. Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORÍA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE SALUD.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró : Revisó : Autorizó:				
Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jiménez E		Dr. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	to Jefa de división Subdirector Directora		Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 12

1.0 Propósito

1.1 Brindar asesoría a los Investigadores del Hospital que lo soliciten en la elaboración de Proyectos relacionados con Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud, con el propósito de mejorar la calidad de la Investigación.

2.0 Alcance

A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Enseñanza e Investigación, a la Dirección Médica, a la Subdirección de Investigación Biomédica, a la Subdirección de Epidemiología e Infectología y a la División de Investigación Epidemiológica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Los Investigadores deberán bajar de la página electrónica del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" la Guía para la elaboración de Proyectos de Investigación.
- 3.2 Los Investigadores deberán llenar los apartados y las especificaciones que correspondan al título del Proyecto, Antecedentes, Marco Teórico, y por lo menos la pregunta de Investigación y deberán acudir a la Dirección de Enseñanza e Investigación o llamar a la extensión 198 para concertar una cita. El Jefe de la División o departamento correspondiente registrará el anteproyecto para su seguimiento y dará lectura del mismo en un plazo de 24 horas. Llamará al Investigador para hacerle los comentarios y sugerencias para la mejora del anteproyecto.
- 3.3 El anteproyecto deberá cumplir con la calidad necesaria, éste será presentado y discutido con la Subdirección de Investigación Biomédica, a fin de que tenga la calidad suficiente para ser presentado a los Comités de Investigación y de Ética en Investigación.
- 3.4 El asesor del Protocolo deberá presentar el anteproyecto a los Comités de Investigación y de Ética en Investigación para su aprobación.
- 3.5 Si el anteproyecto no es aprobado por los Comités de Investigación y de Ética en Investigación, se deberá asesorar al Investigador para que responda a las recomendaciones y sugerencias que surjan en dicho Comité.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jiménez Esc		Dr. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	D-puesto Jefa de división Subdirector Director		Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 12

1. Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Envío de Oficio para la evaluación y asesoría de Proyectos de investigación	1.1 Envía oficio para la evaluación, asesoría y/o ejecución de proyectos de investigación. • Oficio	Dirección de Enseñanza e Investigación/ Dirección Médica
2.0 Recepción de oficio e Instrucción para la revisión y asesoría al investigador	 2.1 Recibe oficio e Instruye a la División de Investigación Epidemiológica para que revise los proyectos y asesore al investigador en los temas que corresponden a su área. Oficio 	Subdirección de Epidemiología e Infectología
3.0 Recepción de instrucción, contacto con el Investigador, e indicación de recomendaciones y seguimientos de avances	 3.1 Recibe instrucción de la Subdirección de Investigación e inicia contacto con el Investigador. 3.2 Indica las recomendaciones para la mejora del anteproyecto. 3.3 Brinda el seguimiento de los avances del anteproyecto 	División de Investigación Epidemiológica.
4.0 Presentación del proyecto, para su aprobación	 4.1 Presenta el proyecto ante la Subdirección de Investigación Biomédica, para su aprobación. Proyecto de investigación 	División de Investigación Epidemiológica.
5.0 Recepción del Proyecto de Investigación para someterlo a los Comités de Investigación y de Ética en Investigación.	 5.1 Recibe y Somete el proyecto para su aprobación ante los Comités de Investigación y de Ética en Investigación. Proyecto de investigación 	Subdirección de Investigación Biomédica.
6.0. Análisis y evaluación del proyecto de investigación	 6.1 Analiza y evalúa el Proyecto de investigación. Procede No: Rechaza o propone modificaciones. Si: Autoriza el proyecto de investigación, emite por escrito el dictamen correspondiente y lo notifica a la Subdirección de Investigación Biomédica 	Comités de Investigación y de Ética en Investigación

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jimér		Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Cargo-puesto Jefa de división Subdirector Dire		Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 12

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación
 Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de autorización e información a la Subdirección de Epidemiología e Infectología	 7.1 Recibe notificación de autorización e informa a la Subdirección de Epidemiología e Infectología Proyecto de investigación autorizado 	Subdirección de Investigación Biomédica
8.0 Recepción de autorización y turno	 8.1 Recibe autorización y la turna a la División de Investigación Epidemiológica Proyecto de investigación autorizado 	Subdirección de Epidemiología e Infectología
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró : Revisó : Autorizó:			
Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jiménez Es		Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	go-puesto Jefa de división Subdirector Direct		Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



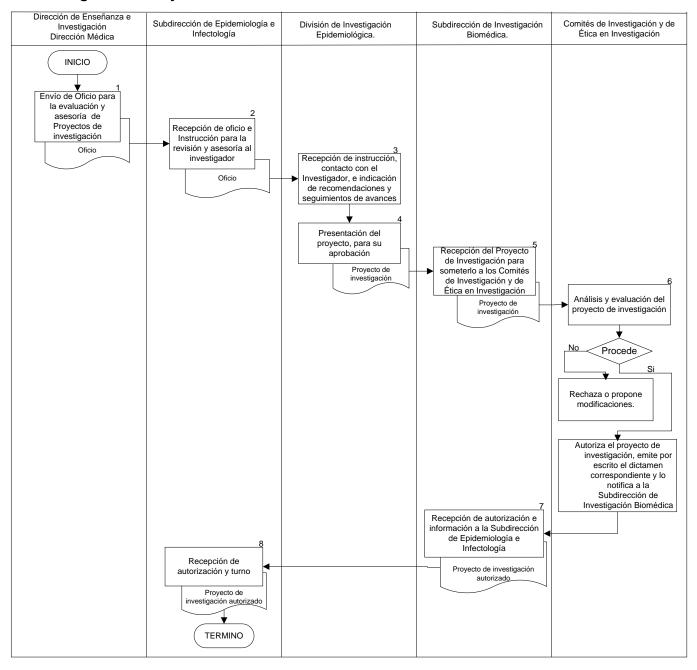
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 12

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

5.0 Diagrama de Flujo



	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró : Revisó : Autorizó:				
Nombre	Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jiménez Es		Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	puesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		





Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 6 de 12

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación
 Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Proyecto de Investigación	5 años	División de Investigación Epidemiológica	No aplica
Acuse del oficio	5 Años	División de Investigación Epidemiológica	Número de oficio

8.0 Glosario

- **8.1 Protocolo de Investigación.-** Documento oficial que contiene los Procedimientos para realización del Proyecto de Investigación.
- **8.2 Asesoría.-** Actividad intelectual en la que se hacen observaciones de orden metodológico con el objeto de mejorar la Investigación Científica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Guía para le Elaboración de Protocolo de Investigación.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró : Revisó : Autorizó:			
Nombre	Nombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dr. Irma Jiménez Esc		Dr. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	puesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 7 de 12

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación
 Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Biomédica, División de Investigación Epidemiológica.

Instrucciones:

El texto sombreado le guiará para llenar cada parte del protocolo, posteriormente borre lo sombreado

Secretaría de Salud. Hospital General "Dr. Manuel Gea González". PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1. TITULO.
Conciso, descriptivo e indicativo de la Investigación a realizar. Ejemplo: Tratamiento A como sustituto del tratamiento B en el
padecimiento C
Tipo de investigación:
Básica Farmacológica Epidemiológica Experimental Otra 2. INVESTIGADORES:
2.1 Investigador Responsable: Nombre y cargo: Un miembro de la plantilla del Hospital firma
2.2. Investigador Principal. Nombre y cargo: Generalmente el residente o quien lleve a cabo la investigación. firma
2.3. Investigador(es) asociado(s): Nombre(s) y cargo: los demás investigadores que participen en el proyecto. firma
(Aumente los campos para los asociados según sea necesario) 3. SEDE.
División, Departamento o Servicio en que se realizará el provecto

4. ANTECEDENTES.

Datos históricos e información actualizada, definición y referencia de los términos especializados que se manejarán. No olvide las técnicas especiales, frecuencias del fenómeno, etc.

5. MARCO DE REFERENCIA.

Describa y refiera los artículos que tengan mayor relación con su estudio; es decir, la información que le servirá (en la discusión) como referencia para comparar sus resultados. La información que le servirá para justificar científicamente la investigación

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Utilice una pregunta que se pueda contestar con: sí, no, o con una cifra. Ejemplo: ¿Es el medicamento A igual o mejor que el B para tratar el padecimiento C?

7. JUSTIFICACIÓN.

Mencione la importancia de la investigación propuesta basándose en la frecuencia o impacto del problema (calidad de vida, economía, tiempo, interés biológico), así como en relación a la factibilidad del estudio. Señale su aplicación práctica.

8. OBJETIVO.

Es lo que espera obtener de la investigación (la conclusión), use verbos como: conocer, evaluar, determinar...

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

OF WELL GEA

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 8 de 12

1. Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

9. HIPÓTESIS. Es el fundamento científico de la investigación. Está basada en conocimientos previos de fisiopatología, farmacodinamia, etc. Enúnciela como silogismo: Si A = B y B = C (premisas conocidas); entonces A = C (conclusión por demostrar)

Si y entonces

- 10. DISEÑO. Seleccione el inciso (solo uno de cada grupo) que mejor describa su proyecto
- 10. 1. Número de muestras a estudiar
- a) Descriptivo (estudia una muestra poblacional).
- b) Casos y controles, pareado o no pareado
- c) Comparativo (estudia dos o más muestras).
- 10.2. Conocimiento que tienen los investigadores de los factores del estudio.
- a) Abierto (todos los investigadores conocen las variables del experimento)
- b) Ciego (el investigador que analiza la información no conoce a qué grupo pertenecen los individuos)
- c) Doble ciego (tanto el investigador que realiza la maniobra experimental, como el que analiza la información, desconocen a qué grupos pertenecen los sujetos de estudio).
- 10.3. Participación del investigador.
- a) Observacional. el investigador no modifica el fenómeno
- b) Experimental. el investigador controla los eventos
- 10.4. Tiempo en que suceden los eventos.
- a) Retrospectivo. considera hechos ya sucedidos y obtiene datos de expedientes clínicos, radiografías, laminillas
- b) Prospectivo. los datos obtenidos serán de eventos que se presenten en el futuro
- 10.5. Relación que guardan entre sí los datos.
- a) Transversal. los datos se obtienen sólo una vez por cada individuo o no se relacionan entre sí.
- b) Longitudinal. los datos se obtienen del mismo sujeto en más de una ocasión y se relacionan entre si
- 10.6 Pruebas de diagnóstico medir sensibilidad y especificidad
- 10.7 Estudios para medir asociación

11. MATERIALES Y MÉTODO.

11.1. Universo de estudio.

Población de la cual se obtendrá la muestra.

- 11.2. Tamaño de la muestra.
- a) Estudio descriptivo, la frecuencia con que se presenta el evento principal es de % con margen de error de: con nivel de potencia de la prueba de 95% (estudios clínicos) o de 99% (estudios básicos)

 Número total de casos del estudio =
- b) Estudio comparativo, la diferencia que espera encontrar entre los grupos es de:

el rango de variación de ambos casos:

Número de grupos , número de casos por grupo

Con nivel alfa de y potencia de la prueba de

Forma de asignación de los casos a los grupos de estudio:

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		

División de Investigación Epidemiológica

Código: 1.0.11.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 9 de 12

1. Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

- i) Aleatoria seleccione preferentemente esta forma, se usa un programa o tabla para generar números aleatorios
- ii) Secuencial si los casos se integran a los grupos conforme se van presentando.
- iii) Alternada cuando un grupo cambia de tratamiento después de un periodo

Características del grupo control y del (los) grupo(s) experimental(es) Describa las características de los grupos

- c) Otro tipo de selección de muestra (por ejemplo determinación de correlación)
- 11.3. Criterios de selección:
- 11.3.1. Criterios de Inclusión.

Defina las características que deberá tener la muestra

11.3.2. Criterios de exclusión.

Características de los casos que aún cumpliendo los criterios de inclusión, presentan otras características que no deberá tener la muestra.

11.3.3 Criterios de eliminación.

Defina las características que, al presentarse en los individuos ya incluidos en su población, motivarán su salida del estudio. Tenga cuidado de no eliminar a casos que hayan sufrido alguna consecuencia derivada del mismo estudio.

11.4. Definición de variables

Independientes. Son cau	usa de variación de los	Dependientes. Datos q	ue son efecto de las
fenómenos en estudio		variables independientes e	en estudio
(CAI	JSA)	(EFE	СТО)
Variable	Escala (intervalo, ordinal,	Variable	Escala (intervalo, ordinal,
	nominal)		nominal)
Ejemplo: El tratamiento	Ejem.: Intervalo: mm de	Ejemplo: la medición del	Ejem.: Intervalo: mm de
A y el tratamiento B (de	Hg, cm, años. Ordinal:	dolor (ya que depende	Hg, cm, años. Ordinal:
pende de éstos la	bueno, regular, malo.	del tratamiento	bueno, regular, malo.
mejoría o no del	Nominal: SI, NO	administrado), fiebre,	Nominal: SI, NO
paciente). La edad del		tiempo que tarde en	
paciente (si es senil		remitir la	
responderá menos)		sintomatología	

11.5. Descripción de procedimientos.

Añada un Diagrama de flujo. Describa el desarrollo de la investigación y todos los procedimientos con que obtendrá sus datos, quién y cómo los realizará. Ejem: cuestionarios, técnicas quirúrgicas y/o de laboratorio, análisis de expedientes, etc., de tal forma que cualquier investigador pudiera realizar la investigación

11.6. Hoja de captura de datos.

Diseñe una hoja de vaciado de datos donde se registren todas las variables y parámetros de medición.

- 11.7. Calendario.
- 1.- Revisión bibliográfica indique el tiempo que invertirá mes(es)
- 2.- Elaboración del protocolo: indique el tiempo que invertirá mes(es)
- 3.- Obtención de la información. indique el tiempo que invertirá mes(es)
- 4.- Procesamiento y análisis de los datos. indique el tiempo que invertirá mes(es)
- S.- Elaboración del informe técnico final, indique el tiempo que invertirá mes(es)
- 6.- Divulgación de los resultados. indique el tiempo que invertirá mes(es)

Fecha de inicio: indique la fecha de inicio considerando desde la investigación bibliográfica. Fecha de terminación: indique la fecha de terminación (agregue los meses de cada actividad a la fecha de inicio)

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 10 de 12

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

11.8. Recursos.

1 1.8. 1. Recursos Humanos.

Investigador: Nombre del investigador principal

Actividad actividad asignada

Número de horas por semana número de horas por semana que dedicará a la investigación.

Investigador: Nombre del investigador responsable

Actividad actividad asignada

Número de horas por semana número de horas por semana que dedicará a la investigación.

Investigador: Nombre del investigador(es) asociado(s)

Actividad actividad asignada

Número de horas por semana número de horas por semana que dedicará(n) a la investigación.

11.8.2. Recursos materiales.

Los recursos que se requiere adquirir son:

Liste el material que se requerirá en la investigación.

Detalle descripción, costo y proveedor

1.8.3. Recursos financieros.

(Atención, si contempla financiamiento de la industria farmacéutica, es obligatorio hacer una cita en la Dirección de Investigación para la realización del convenio correspondiente)

Desglose la cantidad erogada para cada uno de los siguientes rubros:

Cargo	Sueldo *	Sueldo por	Multiplique por	Multiplique por núm
	Neto	hora /160	núm hrs a la	de semanas (2)
	mensual		semana (1)	
Subdirector	23054	144		
Jefe División	21294	133		
Jefe Departamento	16253	101		
Especialista	17008	106		
Residente I	9318	58		
Residente II	10519	65		
Residente III	10759	67		
Residente IV	11119	69		
Residente V	11449	71		
Residente VI	11449	71		
Otros				
				Total Recursos humanos

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

Epidemiológica y de Sistemas de Salud.

Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 11 de 12

*Sueldo a mayo 2004

- (1) Número de horas a la semana que dedica al protocolo
- (2) Número de semanas que durará el protocolo

Total de	Materiales, reactivos	Equipo	Mantenimiento	Servicios	Total
Recursos	y procedimientos			generales	
Humanos					
Copie el total de la tabla anterior	Suma de todos los materiales	Costo de equipo de nueva adquisición	Declare el costo de mantenimiento si se requiere	De la suma de A,B;C y D calcular el 15%	Suma de A,B,C, D

Los recursos se obtendrán de:

Indique la fuente de obtención y monto de los recursos económicos

12. VALIDACIÓN DE DATOS. (Seleccione las opciones)

- I) Se utilizará estadística descriptiva: medidas de tendencia central y dispersión: rango, media, mediana, moda, desviación estándar, proporciones o porcentajes.
- II) Por tener dos o más muestras, se utilizará estadística inferencial.

Pare el (los) parámetro(s) principal(es): Indique el parámetro que considerará para llegar a la conclusión

- a) escala nominal. Prueba de Chi cuadrada
- b) escala ordinal. Prueba de Chi cuadrada
- c) escala de intervalo: Prueba de homogeneidad de Varianza; si ésta demuestra homogeneidad, entonces T de Student o Análisis de Varianza; si no hay homogeneidad de varianza se usará estadística no paramétrica. El nivel de significancia para rechazar la hipótesis nula (Ho) será de p<0.05.
- III) Por involucrar pruebas diagnósticas, se determinará: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y negativo.
- IV) Por medir asociación, se utilizará: Análisis de Correlación lineal, Coeficiente de correlación de Spearman, otras.
- V) Para casos y controles: se medirá fuerza de asociación, razón de Momios y Chi-cuadrada de Mantel-Haenszel.
- VI) Otra(s) prueba(s) estadística(s)

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

1. Procedimiento para la asesoría en proyectos de Investigación Epidemiológica y de Sistemas de Salud.



Código: 1.0.11.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 12 de 12

13. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Se usarán tablas y/o gráficas (pastel, barras, histogramas, líneas, puntos).

14. CONSIDERACIONES ÉTICAS.

"Todos los procedimientos estarán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Seleccione de los siguientes enunciados el que mejor se ajuste a su estudio, una vez confirmado por su asesor borre los demás v este párrafo:

Título segundo, capítulo I. Artículo 17. Sección I. investigación sin riesgo, no requiere consentimiento informado.

Título segundo, capítulo I, Artículo 17, Sección II, investigación con riesgo mínimo, se anexa hoja de consentimiento informado Título segundo, capítulo I, Artículo 17, Sección III, investigación con riesgo mayor al mínimo, se anexa hoja de consentimiento informado.

Título Segundo, Capítulo II. De la investigación en comunidades Artículos 28-33

Título Segundo, Capítulo III De la investigación en menores de edad o incapaces, Artículos 34-39

Título segundo. Capítulo IV De la investigación en muieres en edad fértil, embarazadas, durante el trabajo de parto. puerperio, lactancia, recién nacidos; de la utilización de embriones, óbitos y fetos y de la fertilización asistida, Artículos 40-56 Título segundo, Capítulo V De la investigación en grupos subordinados. Artículo 57. Estudiantes, trabajadores de laboratorios y hospitales, empleados y otros. Artículo 58. Cuando se realice en estos grupos, en la Comisión de Ética deberá participar un o más representantes de la población en estudio capaz de representar los valores morales, culturales y sociales y vigilar:

- que la negación a participar no afecte su situación escolar, o laboral. ١.
- II. Que los resultados no sean utilizados en perjuicio de los participantes
- III. Que la institución o patrocinadores se responsabilicen del tratamiento y en su caso de indemnización por las consecuencias de la investigación.

Título segundo, Capítulo VI De la investigación en órganos, tejidos y sus derivados, productos y cadáveres de seres humanos artículos 59 (obtención, conservación, utilización preparación suministro y destino final.) y 60 (además del debido respeto al cadáver humano, la observación del título decimocuarto en cuanto a la materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.)

Titulo tercero. De la investigación de nuevos recursos profilácticos, de diagnóstico, terapéuticos y de rehabilitación. Capítulo I Artículos 61-64

Cuando se realice investigación en seres humanos sobre nuevos (o se modifiquen) recursos profilácticos, dx, terapéuticos o rehabilitación, además deberán solicitar autorización de la Secretaría presentando documentación requerida (ver Ley) Titulo tercero Capítulo II De la investigación farmacológica, Artículos 65-71

Título séptimo. De la investigación que incluya la utilización de animales de experimentación. Capítulo único. Artículos 121-126

15. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Se sugiere seguir el formato del Index Medicus o el de la revista a la que enviará el trabajo para publicación. Los números de las referencias deberán integrarse al texto por orden de aparición.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dr. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

ON THE OWN OF A COLUMN OF A CO

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

2. Procedimiento para el análisis e interpretación de los resultados de Investigación.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró: Revisó: Autorizó:					
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar			
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora			
Firma						
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013			



División de Investigación Epidemiológica

de Investigación.

2. Procedimiento para el análisis e interpretación de los resultados



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Brindar el apoyo técnico a los Investigadores del Hospital en la Revisión y Análisis de los resultados obtenidos de las Investigaciones mediante la Estadística con el fin de general información confiable.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Investigación Epidemiológica y a la Subdirección de Investigación Biomédica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Investigador elaborará una base de datos en el Programa de Captura que decidan o se ajuste a sus necesidades y deberán capturar la información obtenida.
- 3.2 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica revisará la calidad de la información capturada y en si es necesario modificarla para un mejor Análisis.
- 3.3 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica elaborará un documento de Salud de la información que contenga el Análisis dependiendo del objetivo del Protocolo.
- 3.4 Las asesorías quedarán registradas en una hoja de registro de actividades de asesorías en investigación

CONTROL DE EMISIÓN					
Elaboró: Revisó: Autorizó:					
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		

TALUD Divisi

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

2. Procedimiento para el análisis e interpretación de los resultados de Investigación.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de Base de datos.	1.1 Recibe la base de datos capturada por el Investigador.	División de Investigación Epidemiológica.
2.0 Selección de estrategia de análisis.	2.1 Selecciona la estrategia de análisis dependiendo los objetivos del Protocolo y los alcances de la Información.	División de Investigación Epidemiológica.
3.0 Elaboración del documento de análisis e interpretación de resultados.	3.1 Elabora el documento de salida con el análisis e Interpretación de los resultados y los presenta a la Subdirección de Investigación Biomédica para comentarios.	División de Investigación Epidemiológica.
4.0 Recepción de documento de salida,, emisión de comentarios del mismo y autorización para su entrega al Investigador.	4.1 Recibe el documento de salida, emite comentarios a los resultados y autoriza a la División de Investigación Epidemiológica para la entrega y difusión de la Información al Investigador.	Subdirección de Investigación Biomédica.
5.0 Recepción de comentarios al documento y entrega de análisis final.	5.1 Recibe los comentarios al documento de salida y hace entrega del análisis final al Investigador.	División de Investigación Epidemiológica.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



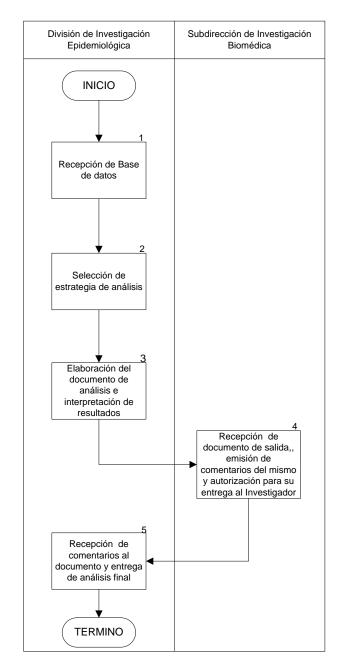
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

2. Procedimiento para el análisis e interpretación de los resultados de Investigación.

5.0 Diagrama de Flujo



	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE BASUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

2. Procedimiento para el análisis e interpretación de los resultados de Investigación.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

110 Itogiou co			
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Registro de control de análisis de Información	5 años	División de Investigación Epidemiológica	No aplica

8.0 Glosario

- **8.1 Base de datos.-** Información que contiene las variables de interés para el Protocolo de Investigación capturada en Excel o SPSS.
- **8.2 Documentos de salida.-** Son los documentos con la información procesada y terminada.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		



División de Investigación Epidemiológica

OF WHAT OFF ONLY

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

3. Procedimiento para la identificación de necesidades de capacitación en materia de Investigación.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	



División de Investigación Epidemiológica

3. Procedimiento para la identificación de necesidades de capacitación en materia de Investigación.



Código: 1.0.11.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.0 **Propósito**

Identificar las necesidades de capacitación en el personal Médico y de Enfermería en materia de 1.1 Investigación con el propósito de definir los Grupos Clínicos así como los temas y las fechas para la capacitación.

2.0 **Alcance**

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Investigación Epidemiológica y a la Subdirección de Investigación Biomédica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Jefe de la División de Investigación aplicará un censo anualmente a los responsables de las Áreas Clínicas y de Enfermería del Hospital para identificar las necesidades de capacitación en materia de Investigación.
- 3.2 Los responsables de cada Área harán la difusión a sus colaboradores el censo.
- 3.3 Una vez que se obtengan los censos, se evaluarán las necesidades de capacitación.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE BALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1I.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

3. Procedimiento para la identificación de necesidades de capacitación en materia de Investigación.

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de listado de Investigadores por Área y proyectos.	 1.0 Solicita a la División de Investigación Epidemiológica la elaboración de un listado de Investigadores por Área y sus Proyectos de Investigación. Oficio Calendario 	Subdirección de Investigación Biomédica.
2.0 Recepción de instrucción y elaboración de Calendario para las visitas a Servicios.	 2.1 Recibe instrucción y elabora el Calendario de visitas a los diferentes Servicios del Hospital para la aplicación del censo. Calendario 	División de Investigación Epidemiológica.
3. Realización de censo y elaboración de listado de proyectos comunes con Instituciones afines.	 3.1 Contacta a los Investigadores y realiza el censo en el personal Clínico del Hospital, y concentra la información. 3.2 Elabora un listado de Proyectos comunes con las Instituciones y lo turna a la Subdirección de Investigación Biomédica Listado de proyectos. 	
4.0 Recepción de cuadros de Información. Solicitud de elaboración de calendario de reuniones.	4.1 Recibe lo cuadros de información y da instrucciones al Jefe de la División de Investigación Epidemiológica para la elaboración de Calendario de reuniones.	Subdirección de Investigación Biomédica.
5.0 Recepción de instrucción y elaboración de calendario de reunión.	 5.1 Recibe instrucciones de la Subdirección de Investigación Biomédica y elabora el Calendario de reuniones. Calendario 	División de Investigación Epidemiológica.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARÍA DE BALUD

5.0

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

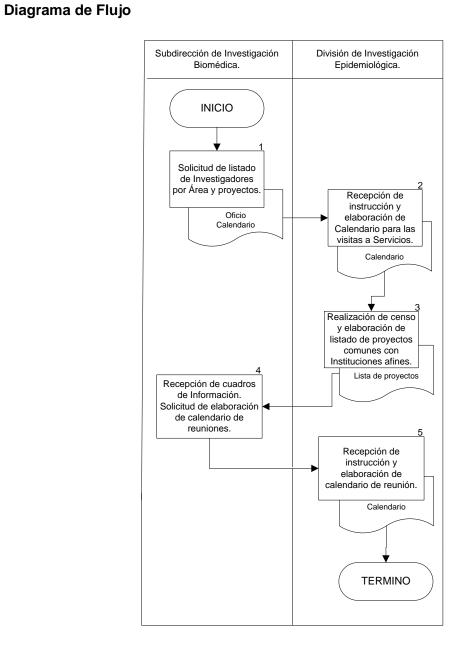
3. Procedimiento para la identificación de necesidades de capacitación en materia de Investigación.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5



	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

3. Procedimiento para la identificación de necesidades de capacitación en materia de Investigación.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio con el calendario de reuniones	5 años	División de Investigación Epidemiológica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Capacitación en Investigación.- Actividad relacionada con la adquisición de destrezas y habilidades en materia de Investigación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión Fecha de la actualización		Descripción del cambio	
No aplica	No aplica	No aplica	

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora
Firma			
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013

SALUD SECRETARIA DE BALUB

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para la elaboración de programa de capacitación en Metodología de la Investigación, Estadísticas, Ética y Epidemiología.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS, ÉTICA Y EPIDEMIOLOGÍA.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	



División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para la elaboración de programa de capacitación en Metodología de la Investigación, Estadísticas, Ética y Epidemiología.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Elaborar el programa de capacitación a los Investigadores de la Áreas Clínicas del Hospital en materia de Investigación con el fin de formar Recursos Humanos con alto nivel de calidad en la producción Científica.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Investigación Epidemiológica y a la División de Educación Médica Continua...

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica identificará las necesidades de Investigación y proponer un programa de capacitación dirigido al personal Clínico del Hospital y personal Externo.
- 3.2 El jefe de la División de Investigación Epidemiológica integrará la Plantilla de Profesores invitados para la impartición de los cursos.
- 3.3 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica registrará el programa en la Subdirección de Enseñanza en tiempo y forma, para su oportuna impartición.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

4. Procedimiento para la elaboración de programa de capacitación en Metodología de la Investigación, Estadísticas, Ética y Epidemiología.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elaboración de programa de capacitación con temas solicitados y selección de planilla de Profesores.	 1.1 Elabora un Programa con los temas relacionados con la Investigación Clínica (Metodología, Estadística, Ética y Epidemiológica), así como los temas que solicita el personal Clínico del Hospital. 1.2 Selecciona la plantilla de profesores que impartirán los temas. 	División de Investigación Epidemiológica.
2.0 Elaboración de solicitud de registro de curso en Enseñanza.	 2.1 Elabora la solicitud de registro de los cursos y los presenta ante la División Educación Médica Continua. Oficio 	División de Investigación Epidemiológica.
3.0 Recepción de solicitud de registro de cursos y entrega calendario general de cursos.	 3.1 Recibe la solicitud de registro de los cursos, temarios, calendarios y plantilla de Profesores y los incluye en el calendario general de Enseñanza. 3.2 Otorga el calendario general de Enseñanza con los cursos que serán impartidos en el Hospital. 	División de Educación Médica Continua.
4.0 Recepción de calendario de Cursos o capacitaciones	4.1 Recibe el calendario general de enseñanza con los cursos o capacitaciones a realizarse.Calendario	División de Investigación Epidemiológica.
5.0 Archivo de calendario	5.1 Archiva el calendario general de cursos y capacitacionesCalendario	División de Investigación Epidemiológica
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



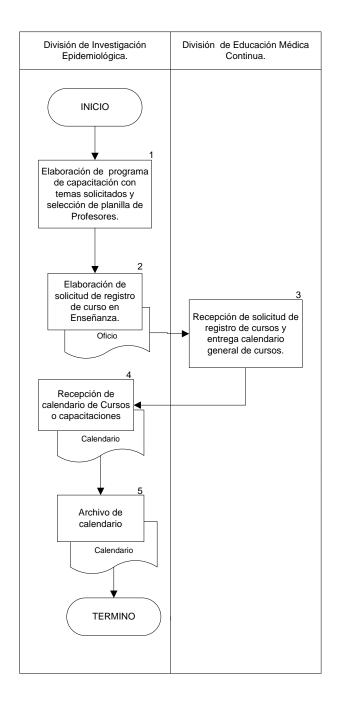
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

4. Procedimiento para la elaboración de programa de capacitación en Metodología de la Investigación, Estadísticas, Ética y Epidemiología.

5.0 Diagrama de Flujo



	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

4. Procedimiento para la elaboración de programa de capacitación en Metodología de la Investigación, Estadísticas, Ética y Epidemiología.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Acuse del oficio de registro de cursos	5 Años	División de Investigación Epidemiológica	Número de oficio

8.0 Glosario

8.1 Capacitación en investigación.- Actividad relacionada con la adquisición de destrezas y habilidades en materia de Investigación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Formato de Registro de Cursos.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

O MUEL GEA OF A

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

 Procedimiento para la colaboración continúa con los demás Servicios Clínicos del Hospital en la formación de Recursos Humanos.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN CONTINUA CON LOS DEMÁS SERVICIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	



División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para la colaboración continúa con los demás Servicios Clínicos del Hospital en la formación de Recursos Humanos.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Colaborar con los Servicios Clínicos del Hospital invitándolos a participar en sesiones conjuntas estudiando los temas propuestos, con el propósito de formar Recursos Humanos de alta calidad y mejorar así el conocimiento del personal Médico y por tanto la calidad de las Investigación.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica, a la División de Investigación Epidemiológica y a la Dirección Médica

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Subdirector de Investigación Biomédica, asignará anualmente las Áreas Clínicas, así como informará las fechas y horarios en los cuales se realizarán las sesiones conjuntas con la División de Investigación Epidemiológica.
- 3.2 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica hará entrega con una semana de anticipación los Artículos Médicos o en su caso los temas que serán discutidos en las sesiones conjuntas.
- 3.3 El Jefe de la División de Investigación Epidemiológica elaborará las presentaciones con los contenidos de los temas acordados para las sesiones conjuntas.
- 3.4 la Dirección Médica a través de sus áreas adscritas garantizará la asistencia de su personal Médico a las sesiones conjuntas.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

5. Procedimiento para la colaboración continúa con los demás Servicios Clínicos del Hospital en la formación de Recursos Humanos.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Asignación de área Clínica para programar sesiones conjuntas.	1.1 Asigna un área Clínica e instruye a la División de Investigación Epidemiológica para las sesiones conjuntas.	Subdirección de Investigación Biomédica.
2.0 Recepción de instrucción y contacto para iniciar sesiones conjuntas.	2.1 Recibe instrucciones de la Subdirección de Investigación Biomédica y establece contacto con el responsable del área Clínica para iniciar las sesiones conjuntas.	División de Investigación Epidemiológica.
3.0 Elaboración de calendario para las sesiones conjuntas.	3.1 Elabora calendario, y lo tuna a la División de Investigación EpidemiológicaCalendario	Dirección Médica (Área Clínica seleccionada)
4.0 Elaboración de exposiciones con temas seleccionados y solicitud para la colaboración de Investigadores en presentar sus Proyectos.	4.1 Elabora las presentaciones con los temas solicitados por el responsable del área y asiste a las sesiones conjuntas en las fechas y horarios seleccionados y solicita, la participación de los Investigadores del área para la presentación de Proyectos.	División de Investigación Epidemiológica.
5.0 Recepción de solicitud para la participación en sesiones conjuntas y presentación de proyectos y discusión de los mismos.	5.1 Recepción de solicitud para la participación y presentación de las sesiones conjuntas5.2 Presenta en las sesiones conjuntas los Proyectos	Dirección Médica (Área Clínica seleccionada)
6.0 Participación en discusión otorgando comentarios de lo presentado.	6.1 Participa en la discusión dando puntos de vista y proporciona sus comentarios de lo presentado.	División de Investigación Epidemiológica.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

SALUD SECRETARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



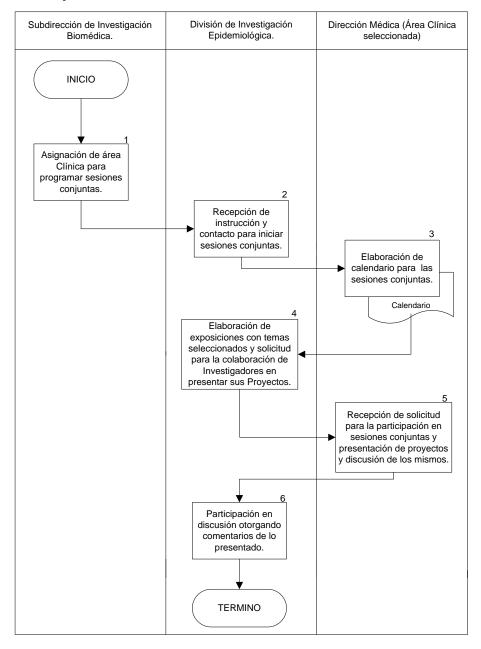
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

 Procedimiento para la colaboración continúa con los demás Servicios Clínicos del Hospital en la formación de Recursos Humanos.

5.0 Diagrama de Flujo



	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para la colaboración continúa con los demás Servicios Clínicos del Hospital en la formación de Recursos Humanos.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Acuse del oficio trimestral de Sesiones conjuntas	5 Años	División de Investigación Epidemiológica	Número de oficio

8.0 Glosario

- **8.1 Sesión conjunta.-** Reunión efectuada con el personal de Investigación y las diferentes Áreas Clínicas para la revisión de temas relacionados con anteproyectos de Investigación.
- **8.2 Asesoría.-** Actividad intelectual en la que se hacen observaciones de orden Metodológico con el objeto de mejorar la Investigación Científica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:			
Nombre	lombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dra. Irma Jiménez Escot		Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Cargo-puesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

6. Procedimiento para el desarrollo de líneas de Investigación en el ámbito Epidemiológico Hospitalario y Poblacional, así como en Sistemas de Salud.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO EPIDEMIOLÓGICO HOSPITALARIO Y POBLACIONAL, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE SALUD.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:		
Nombre	ombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dra. Irma Jiménez Esco		Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Cargo-puesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora
Firma	Firma		
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013



División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para el desarrollo de líneas de Investigación en el ámbito Epidemiológico Hospitalario y Poblacional, así como en Sistemas de Salud.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Generar proyectos de Investigación de Epidemiología Hospitalaria y Poblacional, así como de Servicios de Salud con la finalidad de generar conocimiento relacionados con estos temas.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Investigación Epidemiológica, a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Proyectos Estratégicos y Apoyo a la Dirección Médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Jefe de la División de Investigación aplicará el Método Científico en la generación de nuevas líneas de Investigación competentes a su Área.
- 3.2 El Jefe de la División apoyará en la identificación de líneas de Investigación en las Áreas donde realice sesiones conjuntas.
- 3.3 El Jefe de la División buscará promover la colaboración con otras Instituciones de Salud y educativas para la realización de líneas de Investigación relacionadas con Sistemas de Salud o Epidemiología.
- 3.4 La División de Investigación Epidemiológica promoverá la participación de otras Áreas del hospital así como la de otras Instituciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:		
Nombre	ombre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dra. Irma Jiménez Escob		Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Cargo-puesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora
Firma	Firma		
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica

6. Procedimiento para el desarrollo de líneas de Investigación en el ámbito Epidemiológico Hospitalario y Poblacional, así como en Sistemas de Salud.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de las necesidades de investigación, desarrollo de las mismas y registro del	 1.1 Identifica las necesidades de Investigación en materia de Epidemiología y de Sistemas de Salud. 1.2 Desarrolla líneas de Investigación, elaborando los respectivos Proyectos de Investigación. 	División de Investigación Epidemiológica.
proyecto.	1.3 Registro del proyecto ante la Dirección de Enseñanza e Investigación	
2.0 Registro y entrega de proyectos	 2.1 Registro de los proyectos y entrega del mismo a la la División de Investigación Epidemiológica Oficio de registro 	Dirección de enseñanza e Investigación
3.0 Recepción de registro.	2.1 Recibe el registroOficio de registro	División de Investigación Epidemiológica.
4.0 Presentación del Protocolo de Investigación.	3.1 Presenta el Protocolo ante las Comisiones de Ética y de Investigación.	División de Investigación Epidemiológica.
5.0 Revisión de Protocolo y emisión de Dictamen.	4.1 Revisa el Proyecto y emite un Dictamen a la División de Investigación Epidemiológica y lo turna al departamento de administración y desarrollo de sistemas	Comisiones de Ética y de Investigación.
6.0 Publicación de Protocolos aprobados.	6.1 Publica en la página de Internet del Hospital el resultado del Dictamen de los Protocolos aprobados.	Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:		
Nombre	mbre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dra. Irma Jiménez Escob		Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Jesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora
Firma			
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



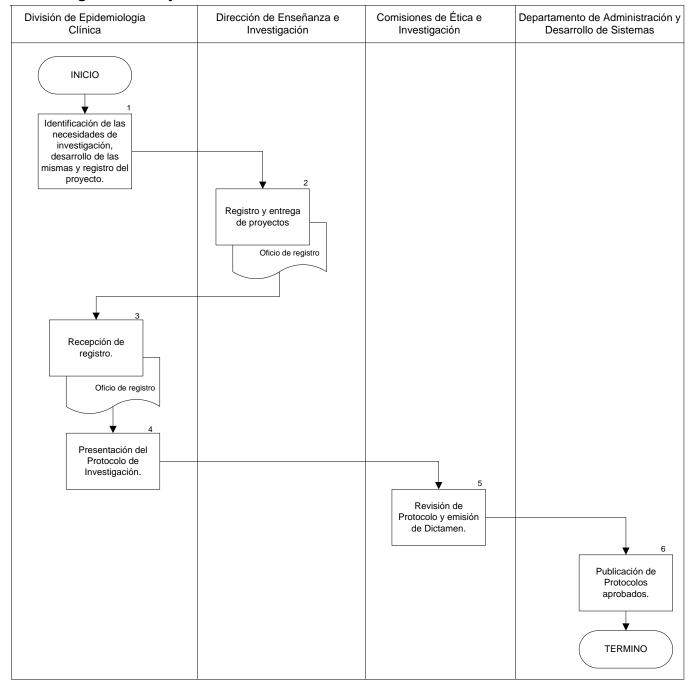
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

6. Procedimiento para el desarrollo de líneas de Investigación en el ámbito Epidemiológico Hospitalario y Poblacional, así como en Sistemas de Salud.

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró: Revisó: Autorizó:		
Nombre	mbre Dra. Patricia Rodríguez Zulueta Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez Dra. Irma Jiménez Escob		Dra. Irma Jiménez Escobar
Cargo-puesto	Jesto Jefa de división Subdirector Directora		Directora
Firma			
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013



División de Investigación Epidemiológica

 Procedimiento para el desarrollo de líneas de Investigación en el ámbito Epidemiológico Hospitalario y Poblacional, así como en Sistemas de Salud.



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de dictamen de protocolo	5 Años	División de Investigación Epidemiológica	Número de oficio

8.0 Glosario

- **8.1 Protocolo de Investigación.-** Documento Oficial que contiene los Procedimientos para realización del Proyecto de Investigación.
- **8.2 Asesoría.-** Actividad intelectual en la que se hacen observaciones de orden Metodológico con el objeto de mejorar la Investigación Científica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

7. Procedimientos para el Fortalecimiento de actividades académicas en Investigación.

7. PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	



División de Investigación Epidemiológica

O WITH GEN

Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

7. Procedimientos para el Fortalecimiento de actividades académicas en Investigación.

1.0 Propósito

1.1 Fortalecer las actividades académicas de la División de Investigación Epidemiológica, a fin de promover que dichas actividades sean de calidad y de impacto.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable únicamente a la Subdirección de Epidemiologia e Infectología y a la División de Investigación Epidemiológica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División Investigación Epidemiológica establecerá mecanismos que promuevan la investigación.
- 3.2 La División de Investigación Epidemiológica elaborará los programas de seminarios académicos y participara en los cursos organizados por el hospital e interinstitucionales.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar		
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora		
Firma					
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

7. Procedimientos para el Fortalecimiento de actividades académicas en Investigación.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Convocatoria para reunión de trabajo y para la elaboración del Programa anual de cursos y seminarios.	 1.1 Convoca reunión de trabajo con los Jefes de División, y solicita la elaboración del Programa Anual de cursos, sesiones y seminarios de Investigación y designa a dos coordinadores de actividades académicas para el año en turno. Oficio 	Subdirección de Epidemiologia e Infectología
2.1 Elaboración de Programa y Presentación del mismo.	2.1 Recibe solicitud para la elaboración del programa anual de curso.2.2 Presenta el Programa a la Subdirección de Epidemiologia e Infectología.	División de Investigación Epidemiológica.
3.1 Discusión y aprobación de Programa.	3.1 Analiza que el programa anual sea correctoProcede:No: Realiza sugerencias.Si: Aprueba el Programa y emite las instrucciones correspondientes.	Subdirección de Epidemiologia e Infectología
4.1 Promoción del Programa a Investigadores	4.1 Recibe instrucciones correspondientes y ejecuta el programa de acuerdo a lo convenido.	División de Investigación Epidemiológica.
5.1 Presentación de Proyectos en Seminario	5.1 Presenta Proyectos de Investigación, avances o resultados.Programa anual.	División de Investigación Epidemiológica.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



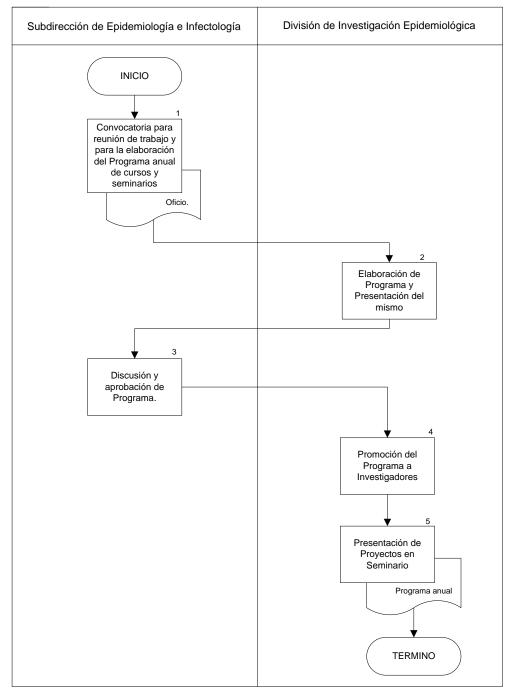
Código: 1.0.1l.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

7. Procedimientos para el Fortalecimiento de actividades académicas en Investigación.

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Investigación Epidemiológica



Código: 1.0.1I.0.1.6.2.

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

7. Procedimientos para el Fortalecimiento de actividades académicas en Investigación.

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa académico	5 Años	División de Investigación Epidemiológica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No Aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre	Dra. Patricia Rodríguez Zulueta	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Dra. Irma Jiménez Escobar	
Cargo-puesto	Jefa de división	Subdirector	Directora	
Firma				
Fecha	13/02/2013	13/02/2013	13/02/2013	